



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación contrato Leiva

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con LEIVA Luis Ignacio, y

CONSIDERANDO:

Que LEIVA Luis Ignacio, se desempeña como Profesor de Voley en el Pabellón de la Avicultura.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 15 de agosto de 2023 y hasta 10 de diciembre de 2023, con LEIVA Luis Ignacio, D.N.I. N° 39.841.794, domiciliado en calle Pringles N° 1.278 de la ciudad de Crespo, asignándosele una remuneración mensual de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) por mes, reajustables conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Cuarenta y Seis Mil (\$ 46.000,00) mensuales, reajustables, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la remuneración mensual, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.